



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-10955350-GDEBA-SDCADDGCYE-Interés Educativo- XXV Convocatoria del Programa Jóvenes y Memoria-CPM

VISTO el EX-2026-10955350-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Comisión Provincial por la Memoria solicita la declaración de Interés Educativo y la justificación de inasistencias para las y los docentes que participen de la XXV Convocatoria del *Programa Jóvenes y Memoria*. *Recordamos para el futuro*, a desarrollarse durante el Ciclo Lectivo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, bajo el lema "Busquemos juntos el futuro", la propuesta, que desde 2002 lleva adelante la Comisión Provincial por la Memoria, consiste en desarrollar a lo largo del año un trabajo de investigación sobre un tema elegido por las y los jóvenes, que involucre a la comunidad en la que está inserta la escuela y que esté conectado con las memorias del pasado y/o la vulneración de los derechos humanos en el presente;

Que el Programa permite abordar un extenso abanico de temas, inscriptos en un periodo histórico amplio, que deben ser analizados desde la perspectiva de derechos. Son los propios equipos de trabajo los que van construyendo la agenda de temas con sus preguntas y preocupaciones, renovando y ampliándolos cada año;

Que, desde el organismo no se proponen temáticas específicas, sino que se van nucleando según los temas para diseñar los espacios de formación cada año. En el proceso anual de investigación, los grupos son acompañados por la Comisión con diferentes propuestas;

Que, durante los meses de mayo y junio, se busca fortalecer la perspectiva en derechos y pedagogía de la memoria. Asimismo, se ofrece a los y las docentes herramientas metodológicas para fortalecer la investigación;

Que, en junio y hasta el receso invernal, se convoca a los equipos completos de jóvenes estudiantes y docentes a asistir a los encuentros presenciales distritales;

Que se proyecta la realización de aproximadamente 60 jornadas en todo el territorio de la provincia, en las que se propone a los equipos de trabajo participar en talleres de intercambio y reflexión sobre las problemáticas que abordan;

Que es pertinente agregar que, en 2025, recibieron capacitación alrededor de 3.200 educadores bonaerenses que asistieron a cada una de las instancias de formación e intercambio y se realizaron 53 encuentros distritales de los que participaron más de 1.230 grupos. El Encuentro de Cierre se realizó en dos sedes: Camet (General Pueyrredón) y Punta Lara (Ensenada); del evento, que se extendió durante 48 días (12 días en Camet y 36 días en Punta Lara), participaron 953 grupos con un total de 9.000 personas;

Que por Resolución RESOC-2025-1853-GDEBA-DGCYE se declaró de Interés Educativo la XXIV Convocatoria del Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el Futuro;

Que se solicita la justificación de inasistencias para las y los docentes que participen del Programa;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N°11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión del 9 de abril de 2026 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado de la norma pertinente;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo la XXV Convocatoria del *Programa Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro*, organizada por la Comisión Provincial por la Memoria, a desarrollarse durante el Ciclo Lectivo 2026.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los efectos de considerar la justificación de inasistencias para las y los docentes que participen del Programa.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del

Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento, a la Dirección de Inspección General y al Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE). Cumplido, archivar.